REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA PROFESIONAL DE ECONOMISTA

Nº 64036

Expedición: 2022-09-05



LAURA SOFÍA ACOSTA PIÑEREZ

CC 1010134505

UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

LAURA SOFÍA ACOSTA PIÑEREZ

Documento de identidad No. 1010134505

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **64036** expedida el 05 de Septiembre de 2022 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD DE SUCRE.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 1583 de 2022.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 2 de Octubre de 2026. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

ECONOMISTA

A

Laura Sofía Acosta Piñerez

C.C. No.1.010.134.505 expedida en Magangué (Bolívar)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 20 días del mes de Mayo de 2022

RECTOR

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 115 del Libro de Diplomas No. 9

07162

THOMAS GREG & SONS.

Escaneado con CamScanner

Universidad de Sucre

La Universidad de Sucre
(Ordenanza 01 de 1977, Resol. MEN 1064 de 1995)

Certifica que:
LAURA SOFIA ACOSTA PIÑEREZ
CC N° 1010134505

Aprobó satisfactoriamente los requisitos del
Diplomado GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS

Realizado en modalidad virtual en fechas comprendidas entre el 16/04/2021 y 03/07/2021 con una intensidad horaria de 120 horas.

El Contenido del diplomado Gestión Del Talento Humano Por Competencias comprendió:

- *Aprendizaje Organizacional y Gestión del Conocimiento*
- *Gestión Humana por Competencias*
- *Administración de la Compensación*
- *Habilidades de Negociación y Manejo de Conflictos*
- *Administración Humana y Seguridad y Salud en el trabajo*
- *Gestión Estratégica de RRHH*
-

Para Constancia se firma en Sincelejo a los siete (7) días del mes de septiembre de 2021.

Firmado Digitalmente por
ELMER DE LA OSSA SUAREZ

Jefe Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales

Firmado Digitalmente por
JORGE DUCUARA PARALES

Decano(a) Facultad de de Ciencias Económicas y Administrativas

La autenticidad de este documento se puede verificar a través del correo electrónico postgrados@unisucre.edu.co, bajo el número GTHPC4505009-07/09/2021

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Gimnasio Moderno Montecatini

Magangué - Bolívar

Autorizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Magangué, Bolivar
según Resolución No. 2422 de Noviembre 06 del 2015

Confiere a:

Laura Sofia Acosta Piñerez

T.I 1.010.134.505 de Magangue-Bolivar

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de formación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional del Colegio.

GIMNASIO MODERNO MONTECATINI MAGANGUÉ - BOLÍVAR

Rectora

Secretaria

Folio No. 15 y Diploma No. 260

Dado en Magangué a 10 de Diciembre de 2016

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fise

Powered by CamScanner

FUNDESMUCOL
NIT: 823001362-1

FUNDESMUCOL

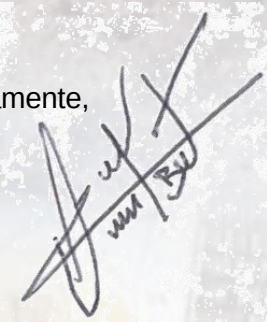
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO
DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA

CERTIFICADO LABORAL

Se certifica que **LAURA SOFIA ACOSTA PIÑEREZ** identificada con Cédula de ciudadanía 1.010.134.505 prestó sus servicios en formulación y evaluación de proyectos cuyo objeto es identificación de problemas, estructuración de objetivos, elaboración de estudios técnicos y financieros, evaluación de impactos sociales y económicos, y seguimiento mediante indicadores de gestión. con fecha de inicio 01 de Marzo de 2026 y fecha de finalización 30 de Septiembre de 2026.

Se expide la presente certificación a los 01 días del mes de Octubre de 2026.

Atentamente,



OSCAR EDUARDO MARTINEZ BETANCOURT
C.C. No. 78.323.744
Representante Legal
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA FUNDESMUCOL

Cra. 3Nº 8 – 08 Local J-103 Centro Comercial del Sur SURICENTRO
Teléfono: 3215877244
Pagina Web: www.fundesmucol.com.co
e-mail: fundesmucol@gmail.com – osmabe0702@hotmail.com
Montería - Córdoba

A QUIEN INTERESE

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE
LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
(de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 437 de 2016, modificado por el Decreto 100 del 2023)
CERTIFICA QUE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LAURA SOFÍA ACOSTA PIÑEREZ
IDENTIFICACIÓN:	1010134505
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO DEL CONTRATO:	1109-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8 de Octubre de 2025
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Información y Estadísticas, apoyando el desarrollo de las actividades de control de los operativos en campo de recolección de información primaria y de socialización de programas y proyectos en las diferentes localidades de Bogotá, adelantados por el equipo de recolección de información.
FECHA DE INICIO:	9 de Octubre de 2025
FECHA FINAL:	23 de Febrero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Inicial** *2 meses 22 días Calendario* desde la fecha de inicio. hasta la fecha final inicial (*31 de Diciembre de 2025*). **Acta No. 1 (Suscrita *26/12/2025*) de Adición - Prórroga:** El *26 de Diciembre de 2025* se acuerda la prórroga del plazo del contrato. El nuevo plazo es 4 meses 15 días calendario. La nueva fecha final del contrato es 23 de Febrero de 2026. **Final:** *4 meses 15 días Calendario*
VALOR DEL CONTRATO:	**Inicial** *$16,320,000* **Acta No. 1 (Suscrita *26/12/2025*) de Adición - Prórroga:** El *26 de Diciembre de 2025* se acuerda la adición al valor del

	contrato por un valor de *$ 8,160,000*. El nuevo valor es *$ 24,480,000*. **Final:** *$24,480,000*
VALOR HONORARIOS:	*$5,440,000*
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCIÓN
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (INICIALES):	1.-Apoyar y dirigir la ejecución y seguimiento de los operativos de recolección de información en campo, en los segmentos y con el equipo asignado de los procesos de divulgación y/o socialización de los programas de la SDDE, requeridos por el supervisor del contrato teniendo en cuenta la asignación territorial y el cronograma definido para cada una de las operaciones. 2.-Asistir puntualmente a las reuniones de inducción, reinducción, capacitación y/o socialización de los lineamientos metodológicos, logísticos, técnicos, tecnológicos y de oferta de programas, con el propósito de garantizar el dominio de los conceptos temáticos, operativos y el uso y manejo de las herramientas diseñadas para el desarrollo de los operativos de campo que se requieran. 3.-Apoyar los trámites administrativos en campo, necesarios para contar con el acompañamiento de autoridades policiales, administrativas o líderes sociales que se requiera, con el fin de dar cumplimiento a las actividades a desarrollar por el equipo de gestores para el levantamiento de información. 4.-Apoyar cuando se requiera la construcción de los formularios en el aplicativo arcgis survey 123, para el levantamiento y captura de información de los diferentes procesos de acuerdo a los lineamientos dados por la supervisión del contrato. 5.-Apoyar permanentemente el grupo de gestores de información, verificando la consistencia de la información capturada misma y velar por el correcto ingreso, guardado y seguridad de los datos en los formularios y el aplicativo, de acuerdo con los lineamientos. 6.-Apoyar y brindar acompañamiento permanente a las operaciones en campo; para así, resolver las dudas de carácter técnico, temático y operativo que se presenten durante la

	recolección de los datos para garantizar la oportuna información. 7.-Apoyar la realización de auditorías de datos de la información capturada y suministrada por los gestores, en cada uno de los campos, dando cuenta de la veracidad y calidad de la misma. 8.-Apoyar administrativamente la revisión de informes mensuales para pago resultado de los operativos de los gestores de acuerdo al equipo asignado, en contenido, uso de formato, y fechas para la firma del supervisor. 9.-Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y requeridas por el supervisor del contrato.

La vinculación por medio de la cual el/la CONTRATISTA presta sus servicios a la entidad es por la modalidad de contratación directa de prestación de servicios, la cual se desarrolla bajo los principios de liberalidad y autonomía. Así las cosas, no es posible establecer horario del prestador de servicios.

La presente certificación se expide de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la dependencia y el aplicativo de contratos de la misma, el *26 de enero de 2026*, por solicitud de el/la CONTRATISTA.

SERGIO A. FORERO REYES
Jefe Oficina Jurídica

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	*Diana Carolina Granados Peláez/ Auxiliar Administrativo/ Oficina Jurídica*	

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

HACE CONSTAR

Que **LAURA SOFÍA ACOSTA PIÑEREZ,** Identificada con cédula de ciudadanía No. **1010134505** suscribió con la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **NIT. 899.999.074-4**, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

Número de contrato	**CVP – CTO – 758 – 2025**
Objeto	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular en las actividades requeridas desde el componente estadístico en el marco del levantamiento de la línea base de las obras que desarrolla la Dirección de Mejoramiento de Barrios.
Obligaciones Específicas	**1.** Realizar la selección de la muestra correspondiente a la encuesta de hogares, definiendo el tamaño muestral y su distribución por dominios de estudio, de acuerdo con los criterios establecidos por la supervisión. **2.** Elaborar el diseño muestral de la encuesta y el documento técnico que contenga el diseño muestral adoptado y que sirva como guía metodológica para la ejecución del operativo de campo. **3.** Calcular los factores de expansión asociados a cada observación de la muestra y realizar la calibración de los factores de expansión frente a totales poblacionales provenientes de fuentes oficiales. **4.** Efectuar las estimaciones de los principales indicadores definidos en el estudio, aplicando los factores de expansión calibrados y las técnicas de estimación correspondientes al diseño muestral implementado. **5.** Elaborar un documento que presente los resultados y el informe metodológico que documente el proceso de estimación, los procedimientos estadísticos aplicados y los resultados obtenidos.
Plazo Total	1 MES Y 25 DÍAS
Valor Total	$ 10.000.000
Fecha Inicio	06-11-2025
Fecha Terminación	30-12-2025
Estado	EJECUTADO

Se firma en Bogotá D.C., el 19 de febrero de 2026.

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Proyectó: Juan José Guzmán Peña - Contratista Dirección Gestión Corporativa

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

NIT: 899.999.027
Codigo de validación: 220037r0fjlvwb8n

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - FONDANE

CERTIFICA

Que LAURA SOFIA ACOSTA PIEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,010,134,505, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6763111 DE 2024 DANE.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolecciónde información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a lasunidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en el municipio asignado..

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y 31 de diciembre de 2024.

SEDE - CIUDAD DE EJECUCIÓN: MAGANGUE

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($ 8.183.000,00) M/cte.

OBLIGACIONES: 1 Asistir al curso de entrenamiento (presencial) y dominar los conceptos temáticos y operativosimpartidos en el mismo.2 Realizar la notificación de las fuentes asignadas para informar el objetivo del censo y el día que sevisitará, además de que la fuente pueda preparar la información solicitada durante la entrevista.3 Recorrer cada una de las manzanas asignadas de acuerdo con la programación y orden derecorrido, identificando y registrando en los DMC -TABLETAS todas las viviendas con actividadeconómica visible, unidades de comercio, de industria, servicios, transporte, construcción yvendedores de calle, existentes en cada una de ellas, diligenciando para ello el cuestionario digitalrespectivo; indagando por aquellas poco visibles o en edificaciones de difícil acceso.4 Colocar el respectivo Auto Adhesivo de Censado y entregar el certificado censal a la fuente, una vezse tenga la certeza de tener la información completa y sincronizada.5 Programar y realizar las visitas correspondientes para retomar y completar las encuestasincompletas por motivos de rechazo, encuestado ausente/ocupado o información faltante.6 Digitar y sincronizar diariamente la información recolectada en los cuestionarios a papel que sehayan realizado por factores de seguridad o adversos al operativo, para poder realizar el análisis deprimer nivel por parte del analista de información.7 Realizar las correcciones a la información y revisitas a las fuentes sugeridas por el analista deinformación para garantizar la calidad y completitud de la encuesta.8 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para trataraspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar osocializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.9 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control yvigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de lainvestigación.10 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.11 Informar a la supervisión en campo (o a la persona que a quien deba rendirle información de susobligaciones) los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin detomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidasnecesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partesque imposibiliten la obtención del 100% de los productos.12 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestospor el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre lasrecomendaciones y decisiones que se tomen.13 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por elsupervisor del contrato. .

ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, el dia 10 del mes de febrero de 2025 quien interese.



EDGAR FERNANDO AMEZQUITA NIETO
Director Territorial Norte - Barranquilla

NIT: 899.999.027
Codigo de validación: 190767kuLTXXq3za

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - FONDANE

CERTIFICA

Que LAURA SOFIA ACOSTA PIÑEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,010,134,505, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6535158 DE 2024 DANE.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación,actualización y levantamiento de la información de unidades económicas a nivel de manzana yedificación, reportadas en el Conteo nacional de unidades económicas - CNUE en el área compacta detrabajo y municipio asignado..

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2024 y 24 de septiembre de 2024.

SEDE - CIUDAD DE EJECUCIÓN: CARTAGENA DE INDIAS

OBLIGACIONES: 1 Asistir al curso de entrenamiento (virtual/presencial) en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.2 Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas virtuales o presenciales que serequieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el finde mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.3 Realizar las actividades conforme a los lineamientos dados en el entrenamiento y consignados en las manuales, guías y circulares expedidas por el DANE.4 Recibir de parte del apoyo logístico los equipos y el material necesario para realizar el Recuento de unidades económicas en el marco del Censo Económico.5 Realizar la descarga de las manzanas asignadas y verificar con la cartografía impresas suidentificación y ubicación.6 Realizar un primer recorrido de reconocimiento, ordenado y sistemático, para ubicar con certeza la manzana identificando el tipo y cantidad de unidades económicas.7 Realizar la enumeración de unidades económicas en el cuestionario de DMC con el objeto de cubrir todos los establecimientos fijos locales, semifijos empotrados en las aceras, viviendas con actividad económica visible, vendedores de calle y predios vacíos.8 Realizar el registro en el cuestionario de DMC las unidades económicas que no haya detectado elConteo o sean nuevas en la manzana trabajada.9 Durante su recorrido en zonas residenciales, deberá indagar en las administraciones y porteríassobre la existencia de unidades de vivienda con actividad económica visible y reportarlas en elcuestionario de DMC, para que posteriormente los censistas las puedan ubicar fácilmente y realizar la encuesta.10 Informar al Supervisor problemas que encuentre en la realización de su trabajo, especialmente en la identificación y ubicación cartográfica (Coordinación operativo, área operativa, manzanas,direcciones).11 Plantear los operativos especiales necesarios para garantizar la cobertura de los establecimientos económicos ubicados en plazas de mercado, grandes superficies o con horarios de funcionamiento particulares (nocturnos, madrugada o fines de semana).12 Hacer las correcciones que el supervisor le señale y de ser necesario, volver al terreno.13 Realizar diariamente y sin falta el Backup de la información recolectada en la DMC-Tablet comomedida de respaldo y protección de datos, para ser entregada al gestor informático. 14 Generar en las DMC los reportes de recuento (Formato 1 en Excel) de cada manzana trabajada y transmitida para ser entregados al coordinador como insumo de recolección de los censistas.15 Digitar y transmitir diariamente la información recolectada en los formatos a papel que se hayan realizado por factores de seguridad o adversos al operativo.16 Entregar al supervisor de campo los formatos debidamente diligenciados, el material sobrante y capturarlos en el sistema desarrollado para tal fin.17 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.18 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por lasupervisión del contrato.19 Informar a quien corresponda, los inconvenientes que se le presenten para la realización de sutrabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstanciasajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.20 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control yvigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cadainvestigación.21 Tener un trato respetuoso con las fuentes, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato..

ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, el dia 28 del mes de noviembre de 2024 quien interese.



HECTOR JAIRO LOZADA MARTTINEZ
Director (E) Territorial Norte - Barranquilla

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304293297

PIB
16:35:38

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA SOFIA ACOSTA PIÑEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010134505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA SOFIA ACOSTA PIÑEREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010134505** de MAGANGUE

(MIL DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

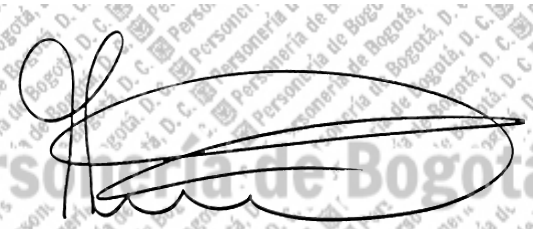
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 11:22:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010134505
Código de Verificación	1010134505261001112214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:17:58 AM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010134505**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA PIÑEREZ LAURA SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 11:27:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010134505** y Nombre: **LAURA SOFIA ACOSTA PIÑEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148774546** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:59 horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010134505,**
Apellidos y Nombres **ACOSTA PIÑEREZ LAURA SOFIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Caja de vivienda popular**, con NIT **899999074-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010134505 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2026 11:20 AM

Código Verificación: **6QTHPCGFM7**

Válida hasta: **01/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de verificación

Código de verificación

6QTHPCGFM7

Pregunta

¿ Cuánto es 5

4

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1010134505 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 octubre 2026, 11:20 am

VER PDF

ACEPTAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: 208-ABS-Ft-94
		Versión: 3
		Vigente desde: 06/07/2026

RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Decreto Distrital 189 del 2020[1]

LAURA SOFIA ACOSTA PIÑEREZ, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, y con nombre identitario[2] **NO APLICA** de conformidad con el Decreto Distrital No. 189 de 2020. Por medio del presente documento certifico que (SI) ____(NO) __X__ tengo una relación contractual de prestación de servicios vigente con las siguientes entidades:

Nº DE CONTRATO	ENTIDAD	VIGENTE
N/A	N/A	N/A

Se firma en Bogotá DC. a los 02 del mes 10 del año 2026.

Laura Acosta P.

_____

Firma

Nombre: Laura Sofia Acosta Piñerez

Cedula: 1.010.134.505

[1] **Artículo 17. Información complementaria de los contratistas.** Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden.

[2] El nombre identitario aplica exclusivamente para personas que se identifican como transgénero y responde al proceso de construcción de la identidad de la persona, que la lleva a adoptar un nombre que la identifique y respecto del cual puede elegir libremente mantenerlo o no (Corte Constitucional. Sentencia T-363 de 2016). En ninguna circunstancia esa construcción de identidad puede ser utilizada como un alias.

CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN
BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 861850

Descargar registro aquí

1. Datos personales

Primer nombre LAURA	**Otros nombres** SOFIA	**Primer apellido** ACOSTA
Segundo apellido PIÑEREZ	**Fecha de Nacimiento** 19/06/2000	**Teléfono de contacto** 3006776539
Correo electrónico personal laurya1906@gmail.com	**Dirección de residencia** cra 68 #5-17 conjunto porto americas	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Universitaria	ECONOMÍA	Si	

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas

Diplomado Gestion de talento humano por competencias.	Si	120

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.

Volver

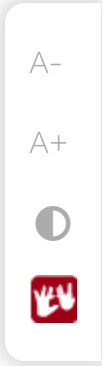
Volver

Copyright 2019
Departamento Administrativo
del Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos
reservados.

BOGOTÁ

A-

A+


A-
A+